



DECRETO 0988/26

San Martín de los Andes, 16 ABR 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, comprendiendo el análisis, evaluación y acompañamiento en aspectos vinculados a la calidad nutricional de los productos alimenticios.

Que la Sra. PISTAGNESI SELENA BELEN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la Sra. **PISTAGNESI SELENA BELEN CUIT N° 27-41232358-6**, para realizar el servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 3.000.000 (pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

6052